



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

23 de septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El luctuoso hecho acontecido a una familia vecina de Monte, la Sra. VARGAS LORENA MARIA DNI 30.007.679, persona carente de recursos, quien sufrió hace unas semanas atrás un incendio en su vivienda ubicada en la calle Fortín s/n y La Fortaleza, Barrio Joven,

Que a raíz del siniestro producido la consecuencia fue la destrucción total de la vivienda,

Que conocido este hecho desde este Gobierno Municipal se dispuso la rápida intervención de las áreas competentes del Municipio para tratar de menguar los efectos adversos que fenómenos como el nombrado producen en las familias tanto material como psicológicamente y en esencial la asistencia en lo que se puedan para poder reconstruir su vida,

Que por parte de la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado un relevamiento de la situación en la que se encontraba esta vivienda, y su familia, con informe socio económico, lo cual se halla completamente justificada la ayuda que el nombrado solicita,

Que esta asistencia se encuadra en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se encuentra enmarcada en el artículo 8° del Decreto N°407/2016, que implementa el Programa de Autogestión con aportes de materiales para la construcción, el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social,

Que en esta ocasión se necesito adquirir artículos de bazar y menaje para la familia en cuestión, los cuales fueron solicitados a la Firma "REGALERIA EL MAGO", del Sr. VILADRICH ADRIAN FERNANDO, a quien corresponde abonársele por tal servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Otorgase un subsidio de Pesos CINCON MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$5.390.-) a favor de la Sra. VARGASLORENA MARIA DNI 30.007.679, la ayuda otorgada está destinada a la adquisición de artículos de bazar y menaje que son necesario para el uso cotidiano en su vivienda, atento a la solicitud formulada en tal sentido, a la situación económica debidamente constatado por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal y conforme los fundamentos expuestos. -

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la Firma "REGALERIA EL MAGO", del Sr. VILADRICH ADRIAN FERNANDO, en calidad de proveedor de los artículos solicitados. El gasto que demande la aplicación será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1828

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

